



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de Enero del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 19:18 diecinueve horas con dieciocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del C. OSWALDO ALATORRE SÁNCHEZ, con el objeto de celebrar la Cuadragésima tercera sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal y los C.C. Regidores: Fidencio Valdez Várelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González, Ulises de Jesús Echeverría Centeno y la Síndico Licenciada María Guadalupe Domínguez Hernández bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Sesiones; 41 cuarenta y uno de la sesión Ordinaria de fecha 20 veinte de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y; 42 cuarenta y dos de la sesión Extraordinaria de fecha 23 veintitrés de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.
- IV. Aprobación para participar en el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 Dos Mil Diecisiete.
- V. Aprobación para que se lleve a cabo la integración del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, San Diego de Alejandría, Jalisco.
- VI. Solicitud de la C. María Lidia Herrera Cabrera.
- VII. Solicitud del C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Presidente de la Asociación Ganadera Local.
- VIII. Intervención de la C. María Carmen Ramírez Delgado.
- IX. Solicitudes de la C. María Esperanza Rocha Valadez.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- El Presidente Municipal solicitó a la Secretaria General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 10 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio estando ausente el Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 23 veintitrés de Enero del 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

Continuando el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez Instruye a la Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: La Secretario General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Tercer Punto: En uso de la voz la Secretario General Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las sesiones; 41 cuarenta y uno de la sesión Ordinaria de fecha 20 veinte de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y; 42 cuarenta y dos de la sesión Extraordinaria de fecha 23 veintitrés de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, puesto que les fueron anexadas previamente en la convocatoria para la presente sesión, siendo Aprobado por el pleno.

A continuación y en uso de la voz la Secretario General Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, puso a consideración del Pleno el contenido de dichas actas, habiendo algunas observaciones por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, se someten a votación siendo **APROBADAS** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Se integra a la sesión el Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno siendo las 19:34 diecinueve horas con 34 treinta y cuatro minutos del día tras la **autorización** de los ediles presentes.

Cuarto Punto: El Presidente Municipal pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación para que el Municipio participe en el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 dos mil diecisiete, donde el Municipio aportará el 30% (treinta por ciento) de su Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), luego de valorar el asunto se somete a votación, siendo **APROBADO** con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Quinto Punto: El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número **833-LXI-2016** girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al **DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto **25455/ LX /15** de la Ley antes citada.

ANTECEDENTES

“El 5 de Diciembre 2014 entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del año en curso, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LX/15 publicado el 15 de septiembre 2015 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"; como se mencionó anteriormente, el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:

- I. Presidente Municipal**
- II. Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF))**
- III. La Secretaria Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;**
- IV. Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente:**
 - a) Secretaría General del H. Ayuntamiento;**
 - b) Desarrollo Social;**
 - c) Dirección de Seguridad Pública;**
 - d) Servicios Médicos Municipales;**
 - e) Regidor/a Comisionado en Educación;**
 - f) Dirección de Promoción Económica;**
 - g) Dirección de Cultura;**
 - h) Hacienda Municipal;**
 - i) Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)**
- V. Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional.**
- VI. Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:**
 - a) Secretaría de Relaciones Exteriores;**
 - b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y**
 - c) Secretaría de Desarrollo Social**
- VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;**
- VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y**
- IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.**

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. Participar en el diseño del programa estatal;*
- II. Elaborar su programa Municipal;*



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

- III. *Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;*
- IV. *Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;*
- V. *Ser enlace entre la administración pública municipal;*
- VI. *Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;*
- VII. *Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;*
- VIII. *Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;*
- IX. *Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;*
- X. *Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;*
- XI. *Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;*
- XII. *Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;*
- XIII. *Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y*
- XIV. *Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección.”*

Con relación a lo antes mencionado el **Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez;

Asimismo el **Presidente Municipal Oswaldo Alatorre Sánchez**, nombra como Secretaria Ejecutiva a la Licenciada Tamara Mararí Castro Maldonado.

Luego de valorar el punto el **Presidente Municipal Oswaldo Alatorre Sánchez** somete a votación el que se lleve a cabo la instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco y el **nombramiento de la Secretaria Ejecutiva**, mencionada anteriormente, por lo que solicitó su aprobación, siendo **APROBADO** con 11(once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

Antes de dar por concluido este punto el Regidos José Alonso Sánchez Alcalá interroga a la Lic. Tamara Mararí Castro Maldonado acerca de que funciones tendrá ella dentro de este Sistema, a lo que ella responde, primero, representar a La Comisión Interinstitucional del Sistema Municipal de Protección, es decir, a todos sus integrantes y llevar a cabo los acuerdos que este Sistema estime necesarios para dar cumplimiento de lo que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a lo que al Sistema de Protección Municipal refiere, y de igual forma coadyuvar con el Sistema Estatal Protección Integral de Niñas Niños y Adolescente y el Sistema Nacional; realizando de forma homologa las acciones señaladas el **Artículo 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**; así mismo, tendrá que realizar una regulación Municipal para la operación de este Sistema y dar cumplimiento a lo establecido en los **Artículo 99, 100 y 102**. Lo que puedo resumir en salvaguardar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, preponderando siempre el Interés Superior de la Niñez.

Se emite el presente acuerdo con **fundamento** en los Artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** y los Artículos 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 164 del **Reglamento del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco**.

Sexto Punto: Se presenta a los integrantes del Pleno un escrito de la C. María Lidia Herrera Cabrera, en el cual, solicita apoyo económico para el pago de la variedad artística de la fiesta de la Comunidad de San Felipe, la cual, se llevara a cabo los días cuatro y cinco de febrero de los presentes, luego de valorar el asunto se somete a votación el apoyar con la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo **APROBADO** con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Séptimo Punto: Se presenta a integrantes del Pleno un escrito del C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Presidente de la Asociación Ganadera Local, en el cual, solicita apoyo económico por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para realizar el pago por la renta de un salón para que se lleve a cabo la "Asamblea Anual 2017" el próximo 4 cuatro de febrero de los presentes, luego de valorar el punto se somete a votación el apoyar con la totalidad de la cantidad solicitada, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 1 (una) abstención por parte del Regidor José Alonso Sánchez Alcalá.

Octavo Punto: Pasa a la Sala la C. María Carmen Ramírez Delgado, quien saluda a los presentes.

El Presidente Municipal comenta al Pleno que a finales del año anterior acudió el C. José Mena Ramírez para exponerle que su madre la C. María Carmen Ramírez Delgado pretendía abrir una sucursal de un negocio con giro comercial de licorería. El Presidente agrega que él creyó que por ya contar el ciudadano en mención con una licencia municipal con el giro en cuestión ya no era necesario someter a consideración la expedición de otra licencia, y que solo se le debía requerir el respetar lo establecido por las leyes correspondientes, sin embargo, luego de comentar el asunto con la Secretario General y el Contralor Municipal,



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

estos, le hicieron la observación de que cayó en un error puesto que a pesar de ser una sucursal debía pasar a consideración de Cabildo, y para ese momento el negocio ya estaba operando, por lo que se dirigió con la C. María Carmen Ramírez Delgado para comentarle la situación, diciéndole esta que le diera la oportunidad de seguir operando el negocio en lo que pasaban las fechas de la fiesta de San Diego 2017 dos mil diecisiete para evaluar si le resultaría conveniente seguir con el negocio, agregando que él se tomó el atrevimiento de concederle esa petición, notificándole que en la primer reunión del año se sometería a Cabildo la autorización para la expedición de la licencia municipal, dejando claro que quién cometió el error en un principio fue él.

La C. María Carmen Ramírez Delgado comenta que el Presidente ya ha explicado el asunto, y agrega que acude a solicitar se considere la autorización para que se le expida a nombre de ella la licencia municipal por el giro de licorería en la Calle Jalisco, número 501, Colonia Centro, una vez, que manifiesta que su intención es operar el comercio en cuestión, conforme lo establecen las leyes correspondientes.

Luego de valorar el asunto se somete a votación la autorización a la C. María Carmen Ramírez Delgado para que tramite la licencia municipal para un negocio con el giro de licorería con venta de bebida en envase cerrado, cuyo domicilio está ubicado en la Calle Jalisco, número 501, Colonia Centro, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 1 (una) abstención por parte del Regidor Arturo Ramírez Delgado.

Una vez que se agota el punto la C. María Carmen Ramírez Delgado se retira de la Sala agradeciendo a los presentes.

Noveno Punto: Se presentan al Pleno dos escritos de la C. María Esperanza Rocha Valadez, en los cuales, solicita se le autorice las licencias municipales para un negocio con giro de Centro Botánico con servicio de copeo y un negocio con giro de vinícola, y que en caso de ser autorizados tendrían su domicilio ubicado en la Carretera San Diego-San Francisco Kilómetro 0.6.

El Regidor Arturo Ramírez Delgado manifiesta que a su criterio la infraestructura donde la solicitante pretende abrir dichos negocios no le parece la adecuada, puesto que esta sin terminar. El Presidente Municipal comenta que aunque se aprueben las licencias no significa que se instalaran en los domicilios referidos, ya que, las dependencias correspondientes son las que tendrían que hacer la valoración de la viabilidad del lugar y si este está en las condiciones aptas o no para la operación de los giros que se soliciten.

La Regidora Lic. María Isabel Preciado Rodríguez comenta que primero deberían acudir las dependencias correspondientes a realizar la valoración del lugar y ya estando esta se someta a votación en Cabildo, además de solicitar que para ocasiones posteriores se tome en cuenta que cuando algún ciudadano que solicite algún apoyo y/o aprobación a cabildo y acuda a la sesión, este se retire de la sala



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

para posteriormente someter a votación el asunto, a lo que el Presidente Municipal responde que será tomado en cuenta.

Luego de valorar el asunto por **ACUERDO** de todos los Regidores y Regidoras se deja en **moción suspensiva** para posterior sesión, una vez que la solicitante presente la validación de los lugares de la dependencia correspondiente.

Décimo Punto:

ASUNTOS VARIOS.-

- - - - a) La Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández comenta que el equipo de charros San Sebastián están solicitando el apoyo para que el mariachi de Casa de Cultura se presente el domingo 29 de enero de los presentes en la charreada donde participaran diversos municipios, la cual, se llevará a cabo en el lienzo charro del C. Sebastián López Centeno ubicado en la localidad denominada Las Aburradas.

El Regidor Arturo Ramírez Delgado hace la observación acerca de que el mariachi cobra sus presentaciones independientes, al respecto la Síndico comenta que ella tenía entendido que hay presentaciones en las que el mariachi no cobraba debido a que la administración les presta instrumentos, al respecto la Regidora Verónica Hernández Pérez comenta que el mariachi de Casa de Cultura se maneja por intercambio cultural, además de que el grupo hace presentaciones por su cuenta y esas los integrantes las cobran, siendo cuestión de la disponibilidad del mariachi, al acuerdo que se llegue con la Dirección de Casa de Cultura y del evento del que se trate por lo que lo más conveniente es hablar con ellos.

El Presidente Municipal comenta que efectivamente los grupos de casa de cultura aplican para intercambio en eventos culturales, desconociendo si este tipo de eventos los cobren, al respecto el Regidor Juan Manuel Hernández Rocha comenta que estos eventos si los cobra el Mariachi, manifestando que en una charreada que él organizó recientemente como integrante de una asociación se les pagó y se les dio comida.

Una vez que se analiza el asunto, todos los integrantes del H. Ayuntamiento **acuerdan** apoyar con el transporte para que el mariachi se pueda trasladar al evento en cuestión, siempre y cuando el particular concerté con los integrantes del mariachi la contratación y/o acuerdo correspondiente.

- - - - b) La Regidora Lic. María Isabel Preciado Rodríguez notifica a los integrantes del Pleno que la maestra Alma Lizette Ángel Cerrillo de Jardín de Niños María Dolores López le aviso que la señora que les estaba ayudando con la intendencia salió de dicha función y que actualmente la C. Ana Márquez es quien realiza dicha actividad y que lo comenta para hacerlo de conocimiento de los presentes.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

- - - - - c) La Regidora Verónica Hernández Pérez comenta que personal de la Biblioteca Pública Municipal se acercó con ella para solicitar se considere apoyarlos con la compra de persianas para cuatro ventanas de la Biblioteca, puesto que los libros se están deteriorando con el sol, agregando que las cortinas no ayudan a protegerlos de este. Presenta al Pleno tres cotizaciones que le facilitó el personal de la biblioteca.

Tras valorar el asunto se somete a votación el apoyar con la compra de cuatro persianas para las ventanas de la Biblioteca Pública Municipal, comisionando a los Regidores Verónica Hernández Pérez y José Alonso Sánchez Alcalá para que efectúen la compra por el costo mínimo posible en referencia a las cotizaciones presentadas, siendo **APROBADO** con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

- - - - - d) El Regidor Juan Manuel Hernández Rocha comenta al Pleno que el Encargado de Módulo de Maquinaria se acercó con él para solicitarle se considere la compra de llantas para la Motoconformadora, ya que una ya se reventó y las otras tres están muy desgastadas.

Luego de valorar el asunto el Presidente Municipal somete a votación la aprobación para realizar la compra de cuatro llantas para la motoconformadora, asignado al Encargado del Módulo de Maquinaria y al Regidor Juan Manuel Hernández Rocha para que decidan cual es la mejor opción para efectuar la compra, siendo **APROBADO** con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

- - - - - e) La Regidora Lic. Mariela Márquez González comenta que le habló la señora María de los Ángeles Morales para preguntarle acerca del Programa "Cuarto Rosa" y que le dijo si le darían de regreso su dinero, a lo que ella respondió que no puesto que ya se les notificó que llegarán, interrogando al Presidente Municipal acerca de si esto sigue en pie, respondiendo este que sigue en pie el asunto tal y como les comentó en sesiones anteriores.

El Regidor José Alonso Alatorre Sánchez hace la observación acerca de que se consideré lo que él comento en sesión anterior acerca se convocará a una reunión con los beneficiarios para darles a conocer el avance del Programa y que con esto estén informados para evitar mal entendidos, al respecto el Presidente Municipal que se considerará la observación dejando tentativamente la opción de organizarla en el transcurso de la semana entrante.

- - - - - f) El Regidor José Alonso Sánchez Alcalá comenta que en la sesión ordinaria número 41 cuarenta y uno solicito las certificaciones del personal de Protección Civil, al respecto el Presidente Municipal comenta que la semana entrante se le hacen llegar puesto que estos días el personal de esa área estará ocupado en el operativo referente a la peregrinaciones que se dirigen hacia San Juan de los Lagos.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

- - - - - g) El Presidente Municipal solicita al Pleno la autorización para que el Municipio participe en el Programa “Mochilas con los útiles 2017” que se cubrirá bajo descuentos de participación, luego de valorarlo y estando de acuerdo los Regidores y Regidoras de que se trata de un programa que beneficia a la población de San Diego, se somete a votación el asunto, siendo **AUTORIZADO** con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, bajo los siguientes:

ACUERDOS;

El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

- a) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% (Cincuenta Por ciento) de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismo que asciende a la cantidad de \$31,317.58 (Treinta y un mil trescientos diecisiete pesos 58/100 M.N.) que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% (Cien Por ciento) del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, Faculta al C. Oswaldo Alatorre Sánchez, la Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández y al C.P. José Enrique Gutiérrez López, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.
- c) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% (Cien Por ciento) del padrón estudiantil dentro del programa “Mochilas con los Útiles” para el presente ciclo escolar 2016 – 2017.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

PREESCOLAR			
1 °	2 °	3 °	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
110	140	140	390

PRIMARIA						
1 °	2 °	3 °	4 °	5 °	6 °	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
172	170	193	184	168	172	1,059

SECUNDARIA			
1 °	2 °	3 °	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
187	143	144	474

- d) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco ratifica la C. María de la Luz Mena Mendoza como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- e) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Décimo Primer Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

C. Oswaldo Alatorre Sánchez

Lic. María Guadalupe Domínguez
Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 43

C. Fidencio Valdez Varelas

Lic. María Isabel Preciado Rodríguez

C. Jesús Alberto Navarro Padrón

C. Verónica Hernández Pérez

C. Juan Manuel Hernández Rocha

C. Arturo Ramírez Delgado

C. José Alonso Sánchez Alcalá

Lic. Mariela Márquez González

C. Ulises de Jesús Echeverría Centeno

Lic. Hilda Dolores Correa Martínez

